

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 262/2012

1287.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. NAUF AL MOHAMED MOHAMED con D.N.I./N.I.E. 45283549E, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/ LARACHE 14 de esta localidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. NAUFAL MOHAMED MOHAMED con D.N.I./N.I.E. n.º 45283549E, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N.º 262/2012, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1. a) con multa de 300,52. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 227/2012

1288.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. AHMED MOHAMED AHMED con D.N.I./N.I.E. 45283862J, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/ SARCHALL N.º 111 de esa localidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"A la vista de las alegaciones formuladas por Vd., relativas al Expediente Administrativo Sancionador n.º 227/2012 incoado por esta Delegación del Gobierno, como consecuencia de la denuncia efectuada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, habiendo informado que por error involuntario se consignó un domicilio que no correspondía con la persona denunciada, he de manifestarle que con esta misma fecha he acordado el sobreseimiento y archivo del citado expediente".

Se interesa de esa Alcaldía comunique a esta Delegación del Gobierno a la mayor brevedad posible, mediante certificación acreditativa, la fecha de comienzo y tenninación de su exposición en dicho Tablón de Edictos de ese Ayuntamiento.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

**MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
EXPEDIENTE N.º 210/2012**

1289.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. SAID DRIS AANAN con D.N.I./